

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	>
Tres id.....	10	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	>
Tres id.....	9	>

Número suelto 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON ALFONSO XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 21.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Relación de los individuos del Cuerpo de Interventores de fondos provinciales y municipales que han presentado instancia haciendo constar su residencia, domicilio y que insisten en su derecho:

- D. José Pérez y Ruiz de Alarcón.
 - D. Pedro Escribano Codina.
 - D. Alfredo de Medina y Feijóo.
 - D. Miguel Martín Laplaza.
 - D. José María Carlos Roca.
 - D. Jaime Salom Llaneras.
 - D. Juan Aguilar Fuentes.
 - D. Tiburcio Avila González.
 - D. Vicente Galera Marfil.
 - D. Carlos Monasterio Valeiro.
 - D. Cayetano Fontán Manzano.
 - D. Gregorio Aramburu Oruezábal.
 - D. Luis Pascual Pérez Simó.
 - D. Simeón Ferriols Cuenca.
 - D. Rafael Palob Ruiz.
 - D. Martín Jiménez Lera.
 - D. Enrique Alonso Redondo.
 - D. José Company Fernández.
 - D. José González de Lara Sánchez Cañete.
 - D. Manuel Fabeiro Fernández.
 - D. Andrés Fernández Casal.
- Madrid, 10 de enero de 1931.—
El Director general R. G. Ormaechea.

En virtud del concurso anunciado por orden de 2 de octubre último,

Gaceta del 3, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria,

Madrid, 14 de enero de 1931.—El Director general, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita.

- D. Jesús Horte Armisen, Cudillero (Oviedo).
- D. Máximo Coca López, Daimiel (Ciudad Real), en comisión, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Tribunal de oposiciones a plazas de Interventores de fondos de la Administración local.

Verificado en el día de la fecha el sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente por el Tribunal para la práctica de los ejercicios en que consiste la oposición a plazas de Interventores de fondos de la Administración local, a continuación se publica la lista de dichos señores, con expresión del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado, y cuyo número registrá para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Al mismo tiempo se hace saber que el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Convocar para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, a todos los señores opositores comprendidos en la lista, a fin de que concurran el día 2 de marzo próximo, y hora de las diez, al local que se indicará por medio de anuncio fijado con la debida antela-

ción en el tablón de anuncios del Ministerio de la Gobernación.

Segundo. Que el segundo llamamiento para la práctica del mismo primer ejercicio tenga lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del primer llamamiento, lo que igualmente será publicado mediante anuncio en el mismo tablón de este Ministerio.

Tercero. Convocar igualmente, en primer llamamiento, para que concurran a practicar el segundo ejercicio en que consiste la oposición a los señores que resulten aprobados en el primero, para el jueves día 5 de marzo, a las diez y seis horas, en el salón de actos del Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios serán fijados a diario los sucesivos llamamientos.

Cuarto. Hacer público que con arreglo a los términos de la convocatoria, los opositores que no acudan al ser llamados por primera vez a cualquiera de los dos ejercicios serán objeto de un segundo y último llamamiento, y los que no comparezcan al ser llamados esta segunda vez, serán excluidos totalmente de la oposición y perderán todo derecho, sean cualesquiera la causa que haya motivado la incomparecencia y el ejercicio en que actúen, pues en ningún caso ha de llevarse a efecto un tercer llamamiento para ningún opositor; y

Quinto. Que los precedentes acuerdos se publiquen en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de enero de 1931.—El Secretario del Tribunal, Rafael Rodríguez Moñino.—V.º B.º—El Presidente, R. G. Ormaechea.

Relación que se cita.

- Número 1. D. Francisco Briceño Pérez.
- 2. D. Jesús Fariña Guitián.
- 3. D. Antonio Martí Ballesté.
- 4. D. Jacinto Posada Trujillo.
- 5. D. Jesús M.º Rodríguez Sancho.
- 6. D. Pedro Calatayud Antón.
- 7. D. Miguel Caballero Feliú.
- 8. D. Perfecto Rúa Hermida.
- 9. D. Angel Taibo y de Goro-sabel.
- 10. D. Joaquín Pícazo Burriel.
- 11. D. Tomás Manuel Agote Echevarría.
- 12. D. Gonzalo Fernández Carranza.
- 13. D. Antonio Moreno Díaz.
- 14. D. Pedro Ballesteros Burgos.
- 15. D. Luis Aguilera Gómez.
- 16. D. Gustavo García de Vargas.
- 17. D. Vicente Alonso Pérez.
- 18. D. Gerardo Testillano González.
- 19. D. José Miralles Vila.
- 20. D. Francisco Rubia Gómez.
- 21. D. Andrés Rey Mora.
- 22. D. Santiago Navacerrada Peñas.
- 23. D. Ernesto Pérez Hernáiz.
- 24. D. Florencio Relano Icaran.
- 25. D. Francisco Peña Díaz.
- 26. D. José Cañizares Zahonero.
- 27. D. Salvador Ballesteros Usanos.
- 28. D. Francisco Escribano García.
- 29. D. José Duclós Martín.
- 30. D. Manuel del Trigo Muñoz.
- 31. D. Francisco Abián Celorrio.
- 32. D. Manuel Pino Díaz.
- 33. D. Luis Gómez Martínez.
- 34. D. Juan Adrián Velasco Pérez.
- 35. D. Fernando Osuna Doblas.

36. D. Juan José Gil Domingo.
 37. D. Angel Gómez Blanco.
 38. D. Eusebio Carrillo de Albornoz.
 39. D. Bernardino Sanmartín Rey.
 40. D. Pedro Matalonga Feliú.
 41. D. Miguel Perelló Tomás.
 42. D. Luis Soto Vellón.
 43. D. Isidoro García Ruiz.
 44. D. Vicente Sanz Hernando.
 45. D. José Catalá Cantó.
 46. D. Francisco Macías Valero.
 47. D. Alberto Verdaguer Llamabías.
 48. D. Ramón Estevan Ballesster.
 49. D. Manuel Posada Gutiérrez.
 50. D. Rosendo Palmada Teixidor.
 51. D. Juan Romero Vialcho.
 52. D. José Marco Dachs.
 53. D. Salvio Gravosqui Sánchez.
 54. D. Estanislao Iranzo Moya.
 55. D. Antonio Alarcón Puertas.
 56. D. Agustín Sánchez Simón.
 57. D. José Perriñán Perriñán.
 58. D. Eustaquio González Martín.
 59. D. Francisco de Atauri Manchola.
 60. D. Victoriano Márquez González de Eiris.
 61. D. Isidro Viana Rubio.
 62. D. Mariano Bravo Rodríguez.
 63. D. Luis Espinosa Rivas.
 64. D. Antonio Galíndez Díaz.
 65. D. Juan Ros Sudria.
 66. D. Gonzalo Buitrago Iglesias.
 67. D. Vicente Pico Giner.
 68. D. Alejandro Manuel Raimúndez Fernández.
 69. D. José del Cerro Torrecilla.
 70. D. Juan Bautista Delgado.
 71. D. Agustín Rodríguez Bernal.
 72. D. Vicente Antón Torregrosa.
 73. D. Gonzalo Chacón Rodríguez.
 74. D. Jesús Villarejos Ramos.
 75. D. Miguel Roca Salvá.
 76. D. Ricardo de Cossio González.
 77. D. Saturnino Sampedro Marcos.
 78. D. Rafael Cabrera Matalana.
 79. D. Joaquín García de Dios Linares.
 80. D. Manuel Peidro Dueñas.
 81. D. Agustín de Soto Magán.
82. D. Dionisio Terrer Conejero.
 83. D. Luis Lázaro Marin.
 84. D. Jorge Díez Liébana.
 85. D. Antonio Pardo Moreno.
 86. D. Joaquín Vilar Julla.
 87. D. Antonio Rodríguez San Martín.
 88. D. José Atienza Carbonell.
 89. D. Moisés López de Turiso Moraza.
 90. D. Victoriano Albert Hernández.
 91. D. Justo R. de Bilbao Echevarría.
 92. D. José Caldentey Cavero.
 93. D. Gerardo Coll Sánchez.
 94. D. Cándido Manuel Carretero Cebollo.
 95. D. Silvano Moral Carrasco.
 96. D. Leocadio Serrano Carbarga.
 97. D. Simeón Romero Martínez.
 98. D. Juan Muñoz de Arenillas Barrientos.
 99. D. Luis Sanjuán Barbosa.
 100. D. Juan Augusto Manso Pérez.
 101. D. José Boixaréu Porta.
 102. D. Diego Guevara Carparrós.
 103. D. Isidoro Francisco Borreguero González.
 104. D. Prudenciano Villajos de Aragón.
 105. D. Elías Díez Conesa.
 106. D. Lucio Gimeno Langarica.
 107. D. José Bachiller Revuelta.
 108. D. Alejandro Borrueal Panzano.
 109. D. Hipólito Hermida Piñero.
 110. D. Diego Nicolás Marqués.
 111. D. Antonio Deprit Vázquez.
 112. D. Ignacio Pérez de Vargas Quirós.
 113. D. Antonio Iglesias Sánchez.
 114. D. Juan E. Salgado Gómez.
 115. D. Miguel Gutiérrez Gil.
 116. D. José Martín Garcerá.
 117. D. Teodoro Clemente Merodio.
 118. D. José Sánchez Quesada.
 119. D. Manuel García-Villalba Garcés.
 120. D. Pascual Cubells Caudel.
 121. D. César Iglesias González.
 122. D. Sagar Fernández Suárez.
 123. D. Federico Villanova Hoppe.
 124. D. Emilio Cicuéndez Peyres.
125. D. Francisco Serrano Manzanares.
 126. D. Francisco García Valero.
 127. D. Blas Luis Pardo Castilla.
 128. D. José Soto de Castro.
 129. D. Alonso Alfonso Lombardero Suárez.
 130. D. Amador Durán González.
 131. D. Luis Campa Vallina.
 132. D. Emigdio Carlos de la Riva Peñalosa.
 133. D. Guillermo Piza Daviú.
 134. D. José Masip Mitjans.
 135. D. Andrés Picaso Duque.
 136. D. Ricardo Escudero Villapecellín.
 137. D. Mario Muñoz Mora.
 138. D. Francisco Alburquerque Roca.
 139. D. Aquilino García de los Reyes.
 140. D. Domingo Alvarez Sánchez de la Poza.
 141. D. Enrique García García.
 142. D. Pedro Martínez López.
 143. D. Luis Alonso Funoll.
 144. D. Maurino Hernández Velázquez.
 145. D. Bernadino Pradel Roa.
 146. D. Hilario Torrado Lima.
 147. D. Luis Saldaña Múzquez.
 148. D. Tomás Sánchez Sosa.
 149. D. José García Dómine.
 150. D. Rafael Giménez Abaurrea.
 151. D. Eleuterio Jesús Antonio Vidal Cañas.
 152. D. Luis Cebrián Velarde.
 153. D. José Díez González.
 154. D. Gabriel Serrano Millán.
 155. D. Dacio Victoriano Darías Padrón.
 156. D. Pablo Riaño Gómez de Caso.
 157. D. Eusebio Alfonso Borreguero.
 158. D. Ramón Sánchez Palacio.
 159. D. Angel Fernández de Tirso Vélez.
 160. D. Demetrio Carvajal Arrieta.
 161. D. Eduardo Alberti Siscart.
 162. D. Lorenzo Díez Díez.
 163. D. Alberto Balari Galí.
 164. D. Miguel Pérez Núñez.
 165. D. Miguel de Luna López.
 166. D. Emilio Soto Guinea.
 167. D. Tomás Vara Gutiérrez.
 168. D. Albino Elguezabal Araucea.
 169. D. Luis León Pascual Gadea.
 170. D. Juan Luque Luque.
171. D. José Sech Fava.
 172. D. Rafael Roig Laynosa
 173. D. Enrique Cucalón Tejero.
 174. D. Evaristo J. del Olmo Martínez.
 175. D. Marceliano Alguacil Lancha.
 176. D. Damián Fernández Fernández.
 177. D. Vicente Cerdán Cuartero.
 178. D. Mariano Feijón Izquierdo.
 179. D. Julio Sellés Martínez.
 180. D. Moisés Peón Martínez.
 181. D. Abraham García Miquel.
 182. D. José María Peláez Suárez.
 183. D. Manuel Berraquero Gutiérrez.
 184. D. Manuel Eguillor Muñozguren.
 185. D. Eusebio López Ariza.
 186. D. Joaquín Simeón Vidal.
 187. D. Francisco Díaz Rodríguez.
 188. D. Vicente Beltrán Centelles.
 189. D. Juan Cánovas Pallarés.
 190. D. Benjamin García Alvarez.
 191. D. José Sitjar Quintana.
 192. D. Alfredo Wood Caballer.
 193. D. Amando Trigueros Aldaya.
 194. D. Victoriano González Sanz.
 195. D. Emilio del Cacho Subirón.
 196. D. Julián Tamayo Rico.
 197. D. Paulino Gallego Alarcón.
 198. D. Tomás Henales Bernal-Veri.
 199. D. Luis Marqués Carbó.
 200. D. Ildefonso Mora Hildalgo.
 201. D. Francisco Caballer Cercós.
 202. D. Francisco Ruiz Fernández.
 203. D. Manuel Rodríguez Sañudo.
 204. D. Ricardo Ruiz Molina.
 205. D. Daniel Carrasquer Bolufer.
 206. D. Francisco Laynez Tramelli.
 207. D. Carlos Barranco González.
 208. D. Celestino Buján de Castro.
 209. D. Juan Antonio Sánchez de Castro.
 210. D. Valentín Calzado García.

211. D. Manuel Villar Rodríguez.
 212. D. Rafael Pérez Valls.
 213. D. Rafael Peña Muñoz.
 214. D. Emiliano Garmendia Lecuona.
 215. D. Gabriel Romero Hidalgo.
 216. D. Juan Isidoro Ruiz Gómez.
 217. D. Joaquín Díez González.
 218. D. Diego Ramírez García.
 219. D. Santiago Mateos Jorge.
 220. D. Francisco Callejón González.
 221. D. Alfredo Hervías Sánchez.
 222. D. Juan José Seva Más.
 223. D. Marcelino Cabal González.
 224. D. Bernardo Riera Pou.
 225. D. Bernabé Andrés Ferrandis.
 226. D. Antonio Martínez Fuentes.
 227. D. Vicente Ballesta Ruano.
 228. D. Antonio Soler Font.
 229. D. Eduardo Coll Sánchez.
 230. D. José Mitjavila Pi.
 231. D. Carlos Rodríguez Benito.
 232. D. Ángel Espiérrez Vidosa.
 233. D. Augusto Butler Genis.
 234. D. Ramón Guerrero Ruiz.
 235. D. Manuel González López.
 236. D. Ángel Fernández García.
 237. D. Eustaquio Pérez Mateo.
 238. D. Tomás Picón Hernández.
 239. D. Victoriano Martínez González.
 240. D. Fernando Vidal Carreño.
 241. D. Vicente Andreu Iborra.
 242. D. Juan Álvarez Delgado.
 243. D. José Bastane García.
 244. D. Manuel Burgos Fernández.
 245. D. Cecilio Martín del Campo.
 246. D. Abelardo Ameijeras Fernández.
 247. D. Ángel Gutiérrez Orellana.
 248. D. Luis Riva Potoc.
 249. D. Enrique Sánchez Morales Portillo.
 250. D. Eugenio Gragera Cordero.
 251. D. Juan Francisco de Barrietabeña Petralanda.
 252. D. Rafael Calvo Garcillán.
 253. D. Casto Pretel Pérez.
 254. D. José Pardo Melendo.
 255. D. Luis Rodríguez Garrido.
256. D. Juan Mestre Ripoll.
 257. D. Francisco Jimeno Rico.
 258. D. Daniel López de Turiso Moraza.
 259. D. Luis Fernández Portilla.
 260. D. Juan Ignacio Bermejo Gironés.
 261. D. Serafín Losada Iglesias.
 262. D. José Manuel Saavedra Pita de la Vega.
 263. D. Fernando Palmes Serra.
 264. D. Fidel Soler Tortosa.
 265. D. Francisco Martí Catalá.
 266. D. Juan Cambreleng Mesa.
 267. D. Camino Vázquez Grande.
 268. D. Ramón Rodríguez Dorado.
 269. D. Manuel Arias Portela.
 270. D. Antonio Cuevas Bilbao.
 271. D. José Lucas Jiménez Ródenas.
 272. D. José Lledó Mulet.
 273. D. Alfonso Ramos García.
 274. D. Juan Martínez García-Rovés.
 275. D. Francisco Javier Franco Señarís.
 276. D. Miguel Merin Manzanares.
 277. D. Emilio Gutiérrez Fernández.
 278. D. Rafael Betancort López.
 279. D. Antonio Oliver Roca.
 280. D. Domingo Zarazúa Suárez.
 281. D. Ramón González Gil.
 282. D. Miguel Viñas Baya.
 283. D. Alfredo Regidor Sánchez.
 284. D. Manuel Rioja Marín.
 285. D. Juan Severino Jiménez Guerrero.
 286. D. Miguel Conde Morales.
 287. D. Ambrosio Muela Laguna.
 288. D. Benigno Ponte Ayala.
 289. D. Nicolás Brondo Flórez.
 290. D. Fernando Serrano Gil.
 291. D. Antonio Martínez Rodríguez.
 292. D. Eugenio Fernando Pición Martín.
 293. D. Fernando Clutaró Gras.
 294. D. Josué Dapena Mouriño.
 295. D. Jesús Aranda Navarro.
 296. D. José Gratacos Carles.
 297. D. Domingo Soriano Solís.
 298. D. Ricardo Monforte Sarasola.
 299. D. Raimundo Rodríguez Lara.
 300. D. Emilio Díaz Mena.
 301. D. Manuel Pérez Campos.
 302. D. Gabriel Pardo Pardo.
 303. D. Mariano Mateo Lostale.
 304. D. José Riesco Menéndez.
 305. D. Jesús Martín Jiménez.
 306. D. Andrés Colorado Pacheco.
307. D. Ricardo Gutiérrez García.
 308. D. Francisco Cañamares Moreno.
 307. D. Luis Planelles Lluch.
 310. D. José Parreño Benito.
 311. D. Juan Martínez García.
 312. D. Román Manrique García.
 313. D. Juan Sánchez Cae-vantes.
 314. D. José María Pícazo Buriel.
 315. D. Augusto Pastor de Santiago.
 316. D. Raimundo Francisco Santos Benito.
 317. D. Bernardo Rodríguez Alonso.
 318. D. Rafael Vilar Aliaga.
 319. D. Julián Gascón Taravillo.
 320. D. Antonio Cruz Caamaño.
 321. D. José Antonio Izquierdo Rivero.
 322. D. Francisco Leal Seoane.
 323. D. Vicente Ferrer Olivera.
 324. D. Juan Ubaldo Cabezas Molina.
 325. D. Joaquín Arias Bolaños.
 326. D. Enrique Martínez López.
 327. D. Evaristo Barberá Salvatierra.
 328. D. José Manuel Enríquez Román.
 329. D. Ramón Arriaga Arnal.
 330. D. Francisco Márquez Rubio.
 331. D. Felipe Ferrer Caballero.
 332. D. Manuel Casino Argiles.
 333. D. José de la Fuente Camiña.
 334. D. Manuel Castro Reñina.
 335. D. Antonio Arrieta Soler.
 336. D. Francisco Guerra Botana.
 337. D. José Bealty Rendón.
 338. D. Manuel Torner Mendaro.
 339. D. Gabriel Mesquida Valéns.
 340. D. José López de Rego González.
 341. D. Francisco Granero Espinosa.
 342. D. Daniel Gómez Pérez.
 343. D. Juan Bocanegra Pitaluga.
 344. D. José L. Galán e Iglesias.
 345. D. Antonio Rodríguez Alonso.
 346. D. Arturo Baixauli Morales.
 347. D. Luis Martí Ballesté.
 348. D. Julián Barrenechea Uribarri.
 349. D. Luis Rendón Llerandi.
 350. D. Francisco Quintana Romans.
351. D. Eduardo Olmos Wandosell.
 352. D. Juan Valero Montesi-nos.
 353. D. Eusebio Pradel Roa.
 354. D. Lisardo García Fernández.
 355. D. Ildelfonso Ramírez Rodríguez.
 356. D. Juan López Martínez-Matamoros.
 357. D. Manuel Tordera de Salarazar.
 358. D. Manuel Vela Matas.
 359. D. Eduardo Sánchez Reboto.
 360. D. Juan Secall Cabre.
 361. D. Robustiano García Ortiz-Villajos.
 362. D. Pedro García Fuentelsaz.
 363. D. Elier Oliver Aznar.
 364. D. Gabriel Armengol Villalonga.
 365. D. José María Escofet Mila.
 366. D. Joaquín Alique Sánchez.
 367. D. Miguel Juan Gosálvez.
 368. D. Florentino Vaquero Francisco.
 369. D. Juan Castañer Piera.
 370. D. Francisco Camino Martínez.
 371. D. Enrique Antonio Moreno Martín.
 372. D. Juan Serna Rubio.
 373. D. Juan Molina Máñez.
 374. D. Emilio Fernández López.
 375. D. Miguel Rodríguez Lastra.
 376. D. Julio Diego Agudo Caballero.
 377. D. José Castejón Gómez.
 378. D. Alberto Valentín Fabián.
 379. D. Manuel Blanco Pérez de Camino.
 380. D. Cándido José González Mondragón.
 381. D. Bartolomé Hernández Coma.
 382. D. Antonio Llano Díaz de Quijano.
 383. D. Francisco Coromina Urbez.
 384. D. Manuel Cercos Folgado.
 385. D. Fermín Vega Mañoso.
 386. D. Rafael Roa Madueño.
 387. D. Vidal Arregui Rentería.
 388. D. Felipe Ángel de la Calle Gómez.
 389. D. José Figuera Use.
 390. D. Manuel Gasca Ramonatcho.
 391. D. Octavio Ibáñez Pérez Monte.

392. D. Alfonso Martínez Cruz.
 393. D. Emilio Tomás Fernández de Mera.
 394. D. Vicente Pérez Ascaso.
 395. D. Leonardo Vigii de Quiñones.
 396. D. Antonio García Moya.
 397. D. Pedro López Gutiérrez.
 398. D. J. Emilio Muñoz Yusta.
 399. D. Julián Pelacho López.
 400. D. José Esteban Eguía.
 401. D. Federico Soriano Poveda.
 402. D. Mariano Duaso Murillo.
 403. D. Rafael Pozo Aguilar.
 404. D. Augusto Monforte Raga.
 405. D. Manuel Montes Alvarez.
 406. D. José Porta Peralta.
 407. D. Román Sánchez Hernández.
 408. D. Amador Chamorro Albasini.
 409. D. Francisco Solanes López.
 410. D. José Cobos Estrada.
 411. D. Acadio Francisco Mella-do Fuentes.
 412. D. Manuel Romero Montero.
 413. D. Edelmiro Casar Gómez.
 414. D. Antonio Ballesta Pérez.
 415. D. Pedro Soría Ransanz.
 416. D. Manuel Camón Burgos.
 417. D. José Murciano Alban-do.
 418. D. Antonio Raso Sánchez.
 419. D. Mauro Casado García.
 420. D. Agustín Padilla Martínez.
 421. D. Miguel Mira Plá
 422. D. José Manuel González Pérez.
 423. D. Julio Jiménez Pastor.
 424. D. Antonio Rodríguez Sánchez.
 425. D. Juan Beneyto Sanchis.
 426. D. Carlos Benegas Alesón.
 427. D. Luis Sendra Massa.
 428. D. Francisco Alvaro Her-nando.
 429. D. Juan García Esparza.
 430. D. Manuel Lallemant Gar-cía.
 431. D. Julio Augusto Fornies Aznar.
 432. D. Juan Oñate Soler.
 433. D. Blas Agra Cadarso.
 434. D. Ramón Redondo Muñoz
 435. D. Angel Gavín Pradilla.
 436. D. Luis Gil Ferrero.
 437. D. Andrés Causada Mon-tes.
 438. D. Juan José Gallego Pérez
 439. D. Julio Bailo Subirón.
 440. D. Félix Aguirre González.
 441. D. José Blanco Martín.
 442. D. Francisco Vicente Díaz.
 443. D. Arturo Belenguer Mar-zal.

444. D. Guzmán Castrillo Mo-ral.
 445. D. Miguel Galera Soler.
 446. D. Federico Fernández-Trapa García.
 447. D. José Arguijo Izaguirre.
 448. D. Francisco Castaño Pla-nells.
 449. D. Salvador del Castillo Gómez de Liaño.
 450. D. Agustín Muñoz García.
 451. D. Francisco Luis Román Mendoza Mariscal.
 452. D. Lorenzo Aretio García.
 453. D. Agustín Sancho de la Iglesia.
 454. D. Oscar Forgas Pujadas.
 455. D. José María Urgell Coma
 456. D. Leoncio Aramburu Agui-rré.

Madrid 15 de enero de 1931.—
 El Secretario del Tribunal, Rafael Rodríguez Moñino.

(Gaceta 16 enero 1931).

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de Máxima Iglesia Fuente, de estatura regular, pelo negro, de 29 años, lleva una hija de seis meses de edad, teniendo noticias de que el día 12 salió en el automóvil de Villadiego a Alar del Rey, va indocumentada y lleva tres-cientas pesetas en billetes, desapa-recida del domicilio conyugal en Coculina.

Caso de ser habida será puesta a disposición de su esposo que la re-clama en el citado pueblo.

Burgos 20 de enero de 1931.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de Teodora Rodrigo, de 23 años de edad, sol-tera, estatura regular, color sano, cargada de hombros, va indocu-mentada y lleva varias ropas de su uso; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de su padre que la reclama en Riocerezo, de donde ha desaparecido.

Burgos 20 de enero de 1931.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION

Son todavía bastantes los Ayun-tamientos que no han dado cumpli-miento al artículo 33 de la Instruc-ción para llevar a cabo el *Censo de*

la población de España, el cual artículo dispone que los Alcaldes pondrán en mi conocimiento, antes del día 14 del actual, los resultados provisionales del recuento efectua-do en cada Municipio, enviando como *avance* las correspondientes cifras de familias y de habitantes, distribuidos éstos en *presentes, au-sentes y transeuntes*, para lo cual habrán podido utilizar uno de los impresos de Resumen que les fue-ron entregados en la Jefatura pro-vincial de Estadística.

Este retraso injustificado puede hacer sospechar que todavía no han sido recogidas por alguna Junta mu-nicipal todas las cédulas del Censo, como debieron efectuarlo antes del día 8 del presente, y siendo a toda costa indispensable evitar entorpe-cimientos en el desarrollo rápido de tan importante servicio nacional, cu-yas operaciones no pueden demorarse bajo ningún pretexto, si el Censo ha de cumplir sus fines con la debida eficacia, recuerdo a los Sres. Alcaldes y Secretarios, retra-sados, la necesidad de normalizar sus trabajos conforme a las normas y plazos que concretamente deter-mina la Instrucción del Censo, re-curriendo a cuantos medios se ha-llen a su alcance, incluso a la apli-cación, si llegara el caso, de las sanciones que determina el artícu-lo 56 de la citada Instrucción.

Los plazos máximos concedidos para entregar en esta Junta provin-cial de mi presidencia la documenta-ción completa del servicio, son, con arreglo al artículo 39 de la Instruc-ción, los siguientes:

Hasta el 5 de febrero, para los municipios menores de 8 000 ha-bitantes.

Hasta el 10 de marzo, para los que cuenten de 8 000 a 30 000 ha-bitantes.

Hasta el 15 de abril, para los com-prendidos entre los 30.000 y 100.000 habitantes.

Burgos 21 de enero de 1931.—
 El Gobernador Presidente, Ramón Cortiñas.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

1,20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Circular.

Faltando por remitir algunos Ayuntamientos de esta provincia las certificaciones del 1,20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Me-didas y 20 por 100 de Propios, del

cuarto trimestre del próximo año último o sea los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos, re-clamadas por esta Oficina, en cir-culares publicadas en este periód-ico oficial, números 291 y 8, corres-pondientes a los días 24 de diciem-bre último y 12 de enero corriente, por tercera vez se les reclama los mencionados documentos, en la in-teligencia, que si en el plazo de tercero día, no los remiten, además de hacer la correspondiente pro-puesta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para el nombramiento de Comisionados, que pasen a reco-gerlos a cuenta de los Alcaldes y Secretarios respectivos, se les im-pondrá la multa de 25 pesetas, con la que desde luego quedan conmi-nados.

Burgos 19 de enero de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, Julián de Cominges.

Anuncios Oficiales

* *Alcaldía de Buggedo.*

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del repartimiento gene-ral de utilidades para el año 1931, se halla de manifiesto en la Secre-taría de este Ayuntamiento por tér-mino de quince días, a contar des-de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-cia, durante los cuales pueden exa-minarla todos los vecinos y presen-tar las reclamaciones que crean per-tinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiénd-o que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegra-das, sin cuyo requisito no serán ad-mitidas.

Buggedo 16 de enero de 1931.—El Alcalde, Lucas Turiso.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

Con autorización para adquirir 12.000 tablas de pino para cama de tropa, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 27 del actual, dirigidas en pliego cerrado al señor Presidente de esta Junta y referido el precio a unidad tabla.

El modelo y pliego de condicio-nes estarán de manifiesto en la Se-cretaría de la Junta, sita en el Par-que de Intendencia (Cuartel de San Francisco).

Burgos 15 de enero de 1931.—
 Por acuerdo de la Junta.—El Se-cretario, Federico Domínguez.—
 V.º B.º—El Presidente, A. Velasco.